



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.

INFORME RC - N°20-2023-DFEP-PANI

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3783/2023/TSC

Abogada

Ana Julia Arana Canales

Directora Ejecutiva

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Su Oficina

Señora Directora Ejecutiva:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°20-2023-DFEP-PANI**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones, sobre la gestión de la institución a su cargo.

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
CAPÍTULO II	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	5
CAPÍTULO III	7
CONCLUSIONES	7



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión del Patronato Nacional de la Infancia, con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Patronato Nacional de la Infancia, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N°438 en 1977, se crea la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, en la cual se derogó el Decreto Legislativo 115 del 22 de julio de 1957 (Primer decreto de creación) y se otorga completa autonomía al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene por objetivo apoyar económicamente a la ejecución de la política del Estado relacionada con el bienestar físico, mental y social de la población materno-infantil, de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo económico y social.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El PANI, ha definido como su “Misión”, regular la producción; venta y distribución de la lotería nacional; supervisar a operadores que ofrecen productos similares, con el fin de garantizar los recursos financieros para la ejecución de los programas y proyectos de bienestar social del Estado; contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad en la población hondureña.

El Plan Operativo Anual del PANI, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció lo siguiente:

- La definición de tres (3) objetivos estratégicos orientados a incrementar la generación de recursos financieros, con el propósito de asegurar la sostenibilidad operativa de la institución; realizar las transferencias de recursos financieros destinados a las instituciones del Estado para el desarrollo de programas y proyectos de carácter social, y mejorar la eficiencia operativa y administrativa de la institución; mediante la modernización e implementación de tecnología en los diferentes procesos acorde a las exigencias del mercado.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - Con el **Plan de Nación y Visión de País** en el Objetivo N°1: “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”, en la Meta 1.1 “Erradicar la pobreza extrema”.
 - Con el **Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, en el Objetivo 9.1: “Garantizar el goce de los derechos de la niñez y juventud, asegurando su protección e inclusión con el fin de que alcancen su desarrollo pleno.



- Con la **Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en el ODS 1 “Acabar con la pobreza y el hambre en todas sus formas; garantizar dignidad e igualdad”. Las autoridades manifiestan no tener definida una meta específica.

Para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales el PANI estructuró su planificación con un (1) programa, en donde se definió **un (1) producto final representado por Transferencias monetarias para el Estado con el propósito de contribuir a la sostenibilidad de los programas y proyectos de protección social** para beneficio de la población más necesitada, por lo anterior y para efectos e interés del alcance del presente informe, se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022			
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)			
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución del Producto Final	% Ejecución Ajustado del Producto Final
Transferencias de recursos financieros, para programas de inclusión social del Estado.	1	81%	99%

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte de Programación y Ejecución Física del PANI, período fiscal 2022.

A continuación, el detalle de los resultados obtenidos:

EL PROGRAMA TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS, tiene como función principal trasladar fondos para la ejecución de programas y proyectos de protección de madres e hijos en situación de riesgo social; el bienestar del adulto mayor, y el desarrollo integral de jóvenes; los fondos que se transfieren son resultado de la administración de los recursos financieros provenientes fundamentalmente de la venta de loterías mayor y menor, así como de los recursos obtenidos por la explotación de las loterías electrónicas, aprobada mediante Decreto Legislativo N°183-2011, derivado del Convenio entre el Estado de Honduras y el Estado de Canadá.

El resultado de su único producto final fue la transferencia de **L1,182.3 millones**, destinados de la siguiente manera:

- **L1,181.5 millones a la Tesorería General de la República (TGR)**

En años anteriores el PANI, mediante los Decretos Ejecutivos: PCM-072-2016; PCM-013-2017; PCM-27-2017; PCM-046-2019, transfería un porcentaje de los fondos obtenidos mediante Decreto Legislativo N°183-2011, al Fideicomiso denominado “Fondo de Solidaridad



y *Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema*”, por medio del cual se canalizaban asignaciones presupuestarias para programas sociales; no obstante, en el periodo 2022 se derogó este Fideicomiso (Decreto Legislativo 66-2022), por lo que, ahora las nuevas disposiciones establecen que los recursos que se recauden se depositen a la Cuenta Única de la TGR, a su vez se ordenó que los recursos que el PANI recaudó durante el período 2012-2021 también fueran incorporados a dicha cuenta.

En este sentido el PANI transfirió L731.5 millones que corresponden a los recursos recaudados durante el período 2012-2021 y L450.0 millones generados en la gestión 2022, con relación a estos últimos, continuaron siendo asignados a:

- L238.0 millones al Programa de Merienda Escolar, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- L132.0 millones al Instituto Nacional para la Atención de los Menores Infractores (INAMI).
- L69.0 millones a la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
- L11.0 millones al Instituto Nacional de la Juventud (INJ).

○ **L790.0 miles a Instituciones del Sector público y Privado.**

El PANI transfiere directamente recursos a Instituciones como apoyo presupuestario a su funcionamiento, distribuidos de la siguiente manera:

- L550.0 miles al Instituto Hondureño de Alcoholismo; Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).
- L240.0 miles a la Asociación Pediátrica Hondureña.

La verificación de las Transferencias se realizó con base en los montos totales, por medio de la revisión de memorándum, órdenes de pago, cheques; constancia por depósitos recibidos en la cuenta bancaria de la TGR; resolución para transferencia de fondos; proporcionados por la Unidad de Planificación, que permiten establecer un efectivo cumplimiento del producto final. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas.

Los resultados del PANI, alcanzaron un porcentaje de ejecución de 81%, derivado de una proyección de transferencia de L1,462.8 millones; de los cuales solamente se transfirió L1,182.3 millones.

Sin embargo considerando las evidencias, que demuestran que de los L1,462.8 millones proyectados, la Secretaría de Finanzas estableció que L1,000.0 millones corresponden a recursos que el PANI recaudó durante el período 2012-2021; no obstante; el Departamento de Contabilidad demostró que solamente se contaba con L731.5 millones, por lo tanto L268.5



millones no representó una disponibilidad real, en este sentido la proyección considerada en este informe fue por L1,194.3 millones; de los cuales se transfirieron L1,182.3 millones; resultando un grado real de ejecución de 99%; en relación a esta última relación cuantitativa no se transfirieron L12.0 millones destinados a instituciones sin fines de lucro, debido a que la actual administración decidió que era necesario ordenar los procesos financieros y contables, antes de ejecutar los recursos para el desarrollo de proyección social.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Patronato Nacional de la Infancia, para el ejercicio fiscal 2022 fue de L734.5 millones, financiado en su totalidad por una proyección de Recursos Propios provenientes de tres (3) fuentes: cobros de cánones y regalías (explotación de lotería electrónica); venta de billetes de lotería mayor y menor; y por los intereses de las inversiones y cuentas que el PANI tiene en el sistema bancario. Con relación al período fiscal anterior presentó un incremento de 6% (L41.2 millones).

Al presupuesto aprobado se le ampliaron L1,221.0 millones asignados para realizar traslados a la TGR e Instituciones Públicas y Privadas. Este monto se desglosa de la siguiente manera:

- Incorporación de una proyección de L1,000.0 millones de recursos propios recaudados durante los períodos 2012-2021, que la Secretaría de Finanzas proyectó a ser transferidos al Estado.
- L221.0 millones de recursos propios que corresponden a la recaudación del ejercicio fiscal 2022.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2022:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	Saldo Presupuestario por Grupo de Gasto
Servicios Personales	105,778,804.00	105,778,804.00	94,117,148.65	5.75%	11,661,655.35
Servicios No Personales	87,633,900.00	87,452,300.00	81,312,021.47	4.97%	6,140,278.53
Materiales y Suministros	6,541,300.00	6,722,900.00	4,967,522.51	0.30%	1,755,377.49
Bienes Capitalizables	2,832,800.00	2,832,800.00	742,276.07	0.05%	2,090,523.93
Transferencias y Donaciones	531,736,446.00	1,752,736,446.00	1,455,949,604.14	88.94%	296,786,841.86
TOTALES	734,523,250.00	1,955,523,250.00	1,637,088,572.84	100.00%	318,434,677.16
Porcentaje de Ejecución del Gasto			84%		
Porcentaje Ajustado de Ejecución del Gasto			97%		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación presupuestaria del PANI, Período Fiscal 2022.

Los resultados presupuestarios demuestran que su mayor erogación se concentró en tres grupos de gasto: **Transferencias y Donaciones**, para efectuar traslados de recursos financieros a la TGR y los pagos de premios de las loterías mayor y menor; **Servicios Personales**, para el pago



de sueldos y salarios del personal permanente y de contrato, así como de otras compensaciones de acuerdo a Ley; y para **Servicios No Personales**, destinado para el pago de comisiones, gastos bancarios, publicidad y propaganda, mantenimiento, reparación de edificios y locales. Lo anterior está acorde con el rol institucional de garantizar los recursos financieros para la ejecución de los programas y proyectos de bienestar social del Estado.

En relación al proceso de verificación del gasto se aclara que dado que la ejecución de su POA está relacionado directamente a los objetos de gasto con la mayor ejecución (Transferencias), estos últimos fueron revisados con la documentación soporte del producto final, lo que permitió establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación de egresos, registró un saldo presupuestario por **L318.4 millones**, de acuerdo al análisis y revisión de evidencia se identificó lo siguiente:

- **L268.5 millones no estuvieron disponibles para su ejecución**, debido a que, en la proyección del dictamen emitido por la Secretaría de Finanzas se programó la devolución de L1, 000.00 millones; no obstante el Departamento de Contabilidad del PANI demostró que, de los recursos recaudados solamente se tenía disponible L770.0 millones (recaudados durante los períodos 2012-2021), de ese valor corresponde al PANI el 5% (equivalente a L38.5 millones) por lo que; solamente fueron transferidos L731.5 millones.
- **L49.9 millones estuvieron disponibles; pero no se ejecutaron**, debido a:
 - Remanentes en sueldos y sus colaterales por personal cancelado, además, a la mayoría de este personal no se le pagaron sus prestaciones debido a que interpusieron demanda; asimismo el personal de nuevo ingreso se les pagó sus salarios en forma proporcional al tiempo de trabajo durante el año.
 - Remanentes en los objetos de gasto para la contratación de servicios de Mantenimiento y reparación de edificios; maquinas; equipo de oficina, debido a que no surgió la necesidad de efectuar dichas reparaciones.
 - No se transfirieron recursos a instituciones sin fines de lucro, debido a que la actual administración decidió que era necesario ordenar los procesos financieros y contables antes de ejecutar los recursos.

Para los fines de la presente evaluación se establece que, del presupuesto vigente por L1,955.5 millones, solo dispuso de L1,687.0 millones, de los cuales ejecutó L1,637.1 millones, resultando un grado real de ejecución presupuestaria de 97%.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 se practicó sobre la información proporcionada por el Patronato Nacional de la Infancia, de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación al único producto final reportado, y a las erogaciones efectuadas por concepto de Transferencias de recursos para financiar programas de inclusión social del Estado, que permitieron establecer un efectivo cumplimiento de la planificación, y una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual en 99%, representa que esta institución, mediante la administración del rubro de loterías ha logrado generar los recursos financieros para la ejecución de los programas y proyectos de inclusión social del Estado; contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad en la población hondureña. Se evidenció que para el ejercicio fiscal 2022, se transfirió una mayor cantidad de fondos a la TGR, debido a la devolución de los valores recaudados en años anteriores en cumplimiento de nuevas disposiciones del Gobierno de la República.
3. El grado real de ejecución del presupuesto fue 97% (L1,637.1 millones) el cual se determinó con base a los registros de la liquidación del sistema contable del PANI; se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.

Lisseth Claribel Saucedo Salgado
Técnico de Verificación

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria

Sonia Patricia García Zelaya
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 22 de septiembre, 2023